



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
**TURBO, ANTIOQUIA**

Primero de junio de dos mil veintidós

Providencia	Auto de Sustanciación N° 253
Radicado N°	05837 31 84 001 2022 00137 00
Proceso	Investigación de Paternidad
Demandante	Leydis Yulie Mosquera Valencia Representante legal de la niña Evelyn Ximena Mosquera Valencia
Demandados	Karen Julieth Foronda Ramírez Representante legal de la niña Isabella Valderrama Foronda y los herederos indeterminados del señor Yony Alejandro Valderrama Cano
Decisión	Inadmite Demanda

Se INADMITE la presente demanda de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, promovida por la señora Leydis Yulie Mosquera Valencia como representante legal de su hija Evelyn Ximena Mosquera Valencia, por intermedio de apoderado, en contra de la señora Karen Julieth Foronda Ramírez Representante legal de la niña Isabella Valderrama Foronda, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Al tenor del contenido del artículo 87 de Código General del Proceso, deberá dirigir la demanda frente a los herederos determinados conocidos del fallecido y también de los herederos indeterminados.

SEGUNDO: En este orden de ideas adecuara el poder conferido y el escrito en lo referente a todas las personas frente a quienes se presenta la demanda.

**NOTIFÍQUESE**

**JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO**  
**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO <b>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA</b> El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO Fijado el <b>2 DE JUNIO DE 2022</b> a las 8:00 a.m.  <b>NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS</b> SECRETARIO <small>(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)</small>
--